



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 ABR 2026

Acta N° 9

Res. N° 0837/026

Exp. N° 2026-25-1-000261

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La convocatoria para consultoría individual de Especialista en Educación para acompañar los procesos de elaboración de los nuevos programas en el Consejo de Formación en Educación y la implementación de la prueba Acredita Bachillerato.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 0158/026, Acta N° 2 de fecha 10 de febrero de 2026, el Consejo Directivo Central (CODICEN) resolvió autorizar la convocatoria solicitada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas de realizar dicho procedimiento a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), para la selección de una consultoría individual de Especialista en Educación.

II) Que a efectos de dar mayor publicidad se publicó la convocatoria en las páginas web de la Administración Nacional de Educación Pública y de PAEMFE.

III) Que se recibieron un total 10 (diez) postulaciones.

IV) Que de fs. 33 a 35 se adjunta las actuaciones del Tribunal evaluador integrado por el Dr. Antonio Romano, el Ec. Carlos Troncoso y la Mtra. Valentina Jauri, quienes acordaron los criterios según las pautas establecidas en el documento de convocatoria aprobado, resultando que de los 10 (diez) interesados, 6 (seis) reúnen los requisitos solicitados.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente homologar lo actuado en el proceso de evaluación.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Homologar lo actuado en el proceso de selección de consultoría individual de Especialista en Educación para acompañar los procesos de elaboración de los nuevos programas en el Consejo de Formación en Educación y la implementación de la prueba Acredita Bachillerato, de acuerdo al Acta Final que luce de fs. 33 a 35 y forma parte de la presente resolución.

2) Encomendar al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, a realizar las acciones pertinentes para la contratación del especialista en educación, de acuerdo al proceso de evaluación realizado y en base al procedimiento previsto en el Art. 5.2 de las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de realizar los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Presidente
ANEP - CODICEN
Mtra. Elbia Perillo
Consejera
ANEP - CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Acta de evaluación

Consultoría individual de especialista en educación para acompañar los procesos de elaboración de nuevos programas en el CFE y la implementación de la prueba Acredita Bachillerato

En el día 19 de marzo se reúne el tribunal evaluador designado por Resolución del Consejo Directivo Central N° 0158, Acta N° 2 de fecha 10 de febrero de 2026 para culminar la evaluación de los méritos de los postulantes que se inscribieron a la convocatoria de referencia cuyo plazo de cierre de inscripciones sucedió el pasado 10 de marzo.

Se presentaron un total 10 postulaciones.

De acuerdo a lo establecido en las bases del llamado, era un requisito excluyente el poseer “Doctorado, Máster o equivalente en educación, con un mínimo de 10 años de experiencia profesional relevante, nacional e internacional, o la combinación equivalente de educación y experiencia”. A partir del análisis de las 10 postulaciones, se detectó que 6 de ellas cumplían con dicho requisito:

Lo estipulado en las bases del llamado planteaba diferenciar dos componentes para la evaluación:

- I.a. Formación: 40%
- I.b. Experiencia laboral general y específica: 60%

El tribunal definió los siguientes criterios para evaluar ambos componentes:

- I.a. En el caso de formación (40%), el puntaje se descompuso en:
 - 30% correspondiente a la formación de posgrado: doctorado y maestría según indicaban las bases. El máximo puntaje lo obtiene quien culminó estudios de doctorado en educación, mientras que quien culminó una maestría en educación obtiene 20%, considerando avances parciales en aquellos casos de doctorados

incompletos según grado de avance y con un máximo de hasta 25%. Los casos de maestría incompleta se consideraron que no cumplen el requisito mínimo de formación solicitado en las bases.

- 10% correspondiente a la formación permanente específica en los dos tópicos del llamado: rediseño curricular y evaluación y pruebas de acreditación. Se consideraron para la valoración los criterios de especificidad vinculada a dichos tópicos así como su carga horaria.

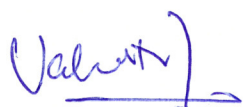
I.b. En el caso de la experiencia laboral general y específica (60%), el puntaje se descompuso en los dos tópicos objeto del llamado

- 30% correspondiente a la experiencia en rediseño curricular y planes de estudio.
- 30% correspondiente a la experiencia en evaluación y pruebas de acreditación.
- En ambos casos se consideraron especialmente para la valoración experiencias en coordinación de equipos de trabajo, en consultorías y actividades de asesoría, y en investigaciones; atendiendo al dimensionamiento de las experiencias según antigüedad y tipo de experiencia.

Del estudio realizado, se arribó a los siguientes puntajes y orden de prelación para los 6 postulantes que cumplían el requisito excluyente de la formación de doctorado o maestría:

Orden de prelación	Documento de Identidad	Puntaje
1	12.714.312 (Argentina)	94
2	13 645 909 (Argentina)	75
3	AAH405699 (pasaporte)	67
4	4.480.388-8	29
5	2.952.565-3	28
6	4.875.210-4	25

Se adjunta tabla de evaluación con puntajes desagregados.



Valentina Jauri



Carlos Troncoso



Antonio Romano



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consultoría individual de especialista en educación para acompañar los procesos de elaboración de nuevos programas en el CFE y la implementación de la prueba Acredita Bachillerato

Tabla de evaluación con puntajes por

Nombre y apellido	1.a.- Formación (Títulos de posgrado, formaciones y cursos específicos) Base 40	1.b.- Experiencia laboral general y específica Base 60		Puntaje total Base 100
		Rediseño curricular Base 30	Evaluación y pruebas Base 30	
Lorena Cartagena	23	0	5	28
Leticia Dubcovsky	20	0	5	25
Marina López	35	2	30	67
Lucía Píriz	26	0	3	29
Paula Pogré	39	30	25	94
Marta Tenutto	40	20	15	75

Verónica

Juliana Saravia

[Signature]